

ACLARACIÓN

1.- Respecto a la cumplimentación del DOCUMENTO DEUC (ANEXO II) se recuerda que se deberá indicar en la parte V del DEUC lo que se señala en el apartado J de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) CRITERIOS DE SELECCIÓN, en el apartado solvencia Técnica o Profesional "Esta solvencia la deberán reunir los participantes a la fecha de presentación de solicitudes de participación. A tal efecto, deberán indicar en la parte V del DEUC concretamente que cuentan con un seguro de responsabilidad civil, indicando importe concreto de cobertura, así como relacionar en dicho apartado los servicios o trabajos relacionados con el objeto del contrato en los últimos tres años, indicando importe, fechas y destinatario de los mismos, si bien los certificados acreditativos de estos trabajos así como el seguro de responsabilidad civil y el recibo de su pago se solicitarán únicamente a los candidatos que finalmente resulten propuestos como adjudicatarios."

- 2.- Los documentos:
- DEUC
- Anexo VI
- Anexo VII

deben ir dentro del sobre nº 1.